



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DE LA
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Enero-Diciembre 2020

Contenido

I. Presentación.....	4
II. Integración de la Comisión.....	5
III. Sesiones de la Comisión.....	6
IV. Asistencia a las sesiones de la Comisión.....	7
V. Puntos desahogados en las sesiones celebradas por la Comisión.....	8
VI. Acuerdos, Informes y Dictámenes presentados y/o aprobados en la Comisión.....	11
VII. Temas remitidos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.....	12
VII. Temas relevantes que conoció la Comisión vinculados con las metas programadas para el ejercicio que se informa.....	14
7.1 Evaluación del Desempeño.....	14
7.1.1 Aplicación de Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.....	15
7.1.2 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.	19
7.1.3 Avance de Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.....	21
7.2 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional.....	25
7.2.1 Periodo académico 2019/2.....	25
7.2.2 Periodo académico 2019/2.....	27
7.3 Incentivos.....	29
7.3.1 Incentivos 2020 correspondientes al ejercicio valorado 2019.....	29
7.3.2 Avance para Incentivos 2021 correspondientes al ejercicio valorado 2020.....	31
7.4 Seguimiento e implementación de otros mecanismos del Servicio.....	32
7.4.1 Plazas del Servicio en el Instituto y su ocupación.....	32
7.4.1.1 Ocupación de plazas por Encargadurías de Despacho.....	32
7.4.1.2 Concurso Público 2020 para ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.....	34
7.4.2 Capacitación.....	40

M.

MAGS

CHES

7.4.3 Procedimiento Laboral Disciplinario..... 42

VIII. Actividades realizadas por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión..... 42

8.1 Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la propia Comisión. 43

8.2 Informe Anual 2020 sobre de las Actividades de la propia Comisión. 44

8.3 Programa Anual de Actividades 2021 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional. 44

8.4 Entrega a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto información relativa a los asuntos tratados en las sesiones de esta Comisión, a fin de que sean publicados en el portal de internet del propio Instituto..... 44

M.



I. Presentación.

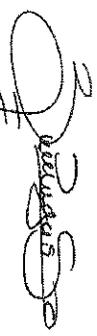
La función y misión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es la de contribuir al desarrollo de la vida democrática de nuestro estado, basándonos en la mejora continua, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios Estatales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Por lo tanto, uno de los principales objetivos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (Instituto), es el de preservar y fortalecer la confianza de la sociedad, a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, tales como la transparencia y la rendición de cuentas, en tal virtud, corresponde a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento del Servicio), presentar un Informe que dé cuenta de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre enero y diciembre 2020.

En este tenor, con fundamento en el artículo 22 numeral 1, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (Reglamento de Comisiones del Consejo General), la Comisión de Seguimiento del Servicio presenta el informe que nos ocupa a través del cual, se asientan las tareas desarrolladas y su vinculación con las metas programadas, se reportan las asistencias a las sesiones, se incluyen consideraciones relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión y se anexa una lista con todos los dictámenes, proyectos de acuerdo, resoluciones e informes votados en el seno de las sesiones de la misma Comisión, y remitidos al Consejo General, en su caso.

Es importante destacar que, todas y cada una de las actividades realizadas, se llevan a cabo no solamente en cumplimiento a la Constitución y leyes electorales, sino acatando de manera particular las disposiciones contenidas tanto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), como en los Lineamientos que de él derivan y regulan cada uno de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), tales como Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Titularidad, Permanencia, y Disciplina o Procedimiento Laboral Disciplinario, los cuales son aplicables para todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el caso de que nos ocupa, adscrito a este Instituto (Miembros del Servicio), esto, a fin de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los citados mecanismos bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

MAES


DURANGO
2021

4/15/21

m.

(DESPEN), en coordinación con el Órgano de Enlace del Instituto que funge precisamente como enlace con el INE.

No es óbice mencionar, que todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el presente ejercicio tuvieron un impacto diferenciado marcado por la contingencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, por lo que el Instituto, a través de su órgano máximo de Dirección, adoptó en su oportunidad las medidas de prevención y actuación para evitar los contagios de esta pandemia, todo ello si bien no impidió el desarrollo y cumplimiento de las funciones, algunas de ellas si se vieron afectadas y tuvieron que hacerse ajustes y se llevaron a cabo de manera virtual.

II. Integración de la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, las Comisiones permanentes del Consejo General se conformarán con tres consejeros electorales designados por mayoría de votos de los integrantes del mismo Consejo, uno de ellos será su Presidente y; todos tendrán derecho a voz y voto; así mismo, el numeral 2 de citado artículo 23 dispone que, podrán participar en las comisiones, con derecho de voz, pero sin voto, los Representantes de Partidos Políticos, no así en la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional; entre otras; lo que le da el carácter de privada.

En el mismo sentido, el numeral 3 de la misma disposición normativa señala que, todas las comisiones contarán con un Secretario Técnico que será el Titular de la Dirección o Unidad correspondiente, que en este caso lo es el Titular de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

Por su parte el artículo 21, numeral 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, establece que como parte de las funciones de los titulares de las direcciones para el ejercicio de las atribuciones que la Ley y los acuerdos del Consejo General confieren a la direcciones ejecutivas, corresponde a dichos titulares fungir como secretarios técnicos en las comisiones permanentes, especiales y temporales y en otros órganos colegiados cuya función sea determinada por otras disposiciones normativas.

En ese orden de ideas, en cumplimiento a las disposiciones antes referidas, mediante Acuerdo número 1 del Consejo General en fecha 21 de septiembre de 2015 se aprobó por unanimidad de votos la integración y funciones de las comisiones permanentes para el desempeño de las actividades del propio Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, entre otras la integración de esta Comisión de Seguimiento del Servicio.



5



Al respecto y, derivado de cambios en la integración del Máximo Órgano de Dirección, mediante Acuerdo IEPC/CG120/2018 del 27 de noviembre de 2018 se modificó la integración de las varias comisiones, entre ellas la de Seguimiento del Servicio.

En el mismo tenor, mediante Acuerdo IEPC/CG110/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, el citado Consejo General aprobó la modificación de la integración de tres comisiones para el ejercicio 2019-2020, entre ellas la de Seguimiento del Servicio, quedando como se muestra a continuación:

Consejero/a Electoral	Carácter
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Presidenta
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Integrante
Lic. David Alonso Arámbula Quiñones	Integrante
Titular de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Secretario Técnico

Finalmente, el 30 de noviembre del año en curso mediante Acuerdo IEPC/CG58/2020 el Consejo General aprobó la última modificación en la integración de dos de sus Comisiones, una de ellas la de Seguimiento del Servicio, así como la ratificación de la presidencia de la misma para el periodo 2020-2021; quedando de la siguiente manera:

Integrantes	Carácter
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Presidenta
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Integrante
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Integrante
Titular de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Secretario Técnico

III. Sesiones de la Comisión.

En el periodo correspondiente al presente Informe, esta Comisión sesionó en 10 ocasiones, de las cuales 4 sesiones tuvieron el carácter de ordinarias, 5 se celebraron bajo el carácter de extraordinarias y 1 extraordinaria urgente; así mismo, cabe precisar que la fecha en que se presenta este documento corresponde a la fecha de la sesión extraordinaria 6 lo que daría un total de 11 sesiones celebradas durante el ejercicio.

El detalle de dichas sesiones se refiere en la siguiente tabla:

No.	Fecha de Sesión	Número de Sesión	Puntos del orden del día.
1	6 de febrero	Extraordinaria 1	7
2	29 de abril	Ordinaria 1 (Virtual)	8
3	19 de junio	Ordinaria 2 (Virtual)	8
4	15 de julio	Extraordinaria 2 (Virtual)	8
5	24 de septiembre	Ordinaria 3 (Virtual)	8
6	5 de octubre	Extraordinaria Urgente (Virtual)	5
7	22 de octubre	Extraordinaria 3 (Virtual)	7
8	10 de noviembre	Extraordinaria 4 (Virtual)	8

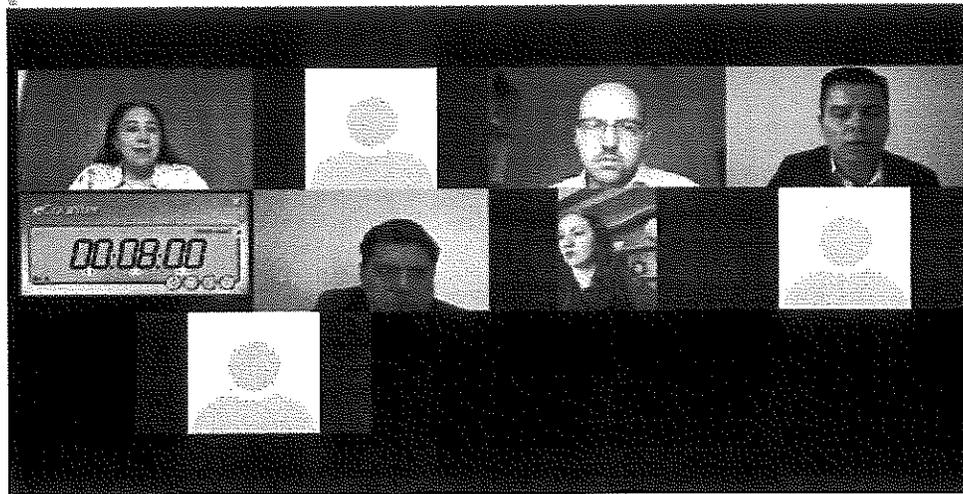
MCS

Handwritten signature

m.

9	26 de noviembre	Extraordinaria 5 (Virtual)	6
10	18 de diciembre	Ordinaria 4 (Virtual)	10
11	30 de diciembre	Extraordinaria 6 (Virtual)	7
Total			82

Fecha, carácter y número de sesión, así como número de puntos contenidos en el orden del día respectivo.



Sesión Extraordinaria 2, Celebrada el día 15 de julio de 2020 de manera virtual.

IV. Asistencia a las sesiones de la Comisión.

En la siguiente tabla se informa sobre la asistencia a las sesiones de esta Comisión, tanto por parte de los consejeros electorales integrantes de la misma, como por parte de los consejeros electorales que asistieron en calidad de invitados, así como, de la Secretaría Ejecutiva, y del Secretario Técnico de la propia Comisión.

No	Fecha de Sesión	Consejeros Electorales Integrantes			Consejeros Electorales Invitados				Sra. Ejecutiva	Sr. Técnico
		María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Laura Fabiola Bríngas Sánchez	David Alonso Arámbula Quiñones	Roberto Herrera Hernández	Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Norma Beatriz Pulido Corral	José Omar Ortega Soria	Karen Flores Maciel	Franklin Ernesto Aka Maldonado
1	06/02/2020	✓	✓	✓		✓			✓	✓
2	29/04/2020	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
3	19/06/2020	✓		✓				✓	✓	✓
4	15/07/2020	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓
5	24/09/2020	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓
6	05/10/2020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	22/10/2020	✓	✓	✓			✓	✓		✓
8	10/11/2020	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓
9	26/11/2020	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓
Total		9	8	9	3	4	7	7	4	9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Atendiendo a la nueva integración de la Comisión 2020-2021, conforme a la cual se celebraron las sesiones, ordinaria No. 4 y extraordinaria 6, la asistencia fue la siguiente:

No.	Fecha de Sesión	Consejeros Electorales Integrantes			Consejeros Electorales Invitados			Sra. Ejecutiva	Sr. Técnico
		Maria Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Laura Fabiola Bringas Sánchez	Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Roberto Herrera Hernández	Norma Beatriz Pulido Corral	José Omar Ortega Soria		
10	18/12/2020	✓	✓	✓			✓		✓
11	30/12/2020	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Total		2	2	2	1		2	1	2

Es importante mencionar que en diversas sesiones de esta Comisión se contó también con la asistencia de algunos Asesores de las consejerías, de la Presidencia del Consejo General, y la Jefa de Departamento de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral.

De igual manera cabe precisar que, atendiendo a los datos contenidos en las tablas que preceden, queda constancia de que esta Comisión cumplió con la meta programada en su Programa Anual de Actividades 2020, y por ende, lo establecido en el Reglamento de Comisiones respecto de sesionar de manera ordinaria cuando menos cada tres meses, es decir, realizar 4 sesiones ordinarias durante el ejercicio anual.

V. Puntos desahogados en las sesiones celebradas por la Comisión.

Toda vez que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el referido Reglamento de comisiones, corresponde a los integrantes de las comisiones discutir y, en su caso, aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que deban ser presentados al Consejo por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; además de fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre otras actividades realizadas por el Secretariado Técnico y sus órganos integrantes, por las unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y los órganos desconcentrados; se señalan a continuación los asuntos agendados y atendidos por esta Comisión de Seguimiento del Servicio en las sesiones celebradas durante el periodo que se informa:

Numero, fecha y tipo de sesión	Asuntos agendados y abordados
1 06 de febrero de 2020 (Extraordinaria 1)	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Aprobación, en su caso, del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de Sesión Ordinaria No. 4, celebrada el día 10 de diciembre de 2019.
	5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo No. 1 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General por el que se aprueba el Programa de Incentivos para MSPEN del Instituto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and date: 06/02/20]

	Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	6. Entrega de reconocimientos a MSPEN que impartieron Plática Informativa a todo el personal del IEPC sobre "Línea de Intervención Emocional".
	7. Clausura de la sesión.
2 29 de abril de 2020 (Ordinaria 1) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 1, celebrada el día 06 de febrero de 2020.
	5. Relación y seguimiento de Acuerdos tomados en la sesión anterior.
	6. Asuntos generales.
	7. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.
	8. Clausura de la sesión.
3 19 de junio de 2020 (Ordinaria 2) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Aprobación, en su caso, del orden del día.
	4. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de sesión Ordinaria 1, celebrada el día 29 de abril de 2020.
	5. Relación y seguimiento de Acuerdos tomados en la sesión anterior.
	6. Asuntos generales.
	7. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.
	8. Clausura de la sesión.
4 15 de julio de 2020 (Extraordinaria 2) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 2, celebrada el día 19 de junio de 2020.
	5. Conocimiento del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.
	6. Presentación, lectura y discusión del Informe del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral periodo académico 2019/2 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	7. Presentación sobre consideraciones relevantes del desarrollo de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ingresar u ocupar cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE.
	8. Clausura de la sesión.
5 24 de septiembre de 2020 (Ordinaria 3) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2, celebrada el día 15 de julio de 2020.
	5. Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.
	6. Asuntos Generales.
	7. Síntesis de acuerdos tomados en la sesión.
	8. Clausura de la Sesión.
6 5 de octubre de 2020 (Extraordinaria Urgente) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar.
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Proyecto de Acuerdo número dos de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se aprueba el mecanismo, la fecha, lugar y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	<p>hora de aplicación de Entrevistas a los aspirantes a ocupar un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales a través del Concurso Público 2020.</p> <p>5. Clausura de la sesión.</p>
<p>7 22 de octubre de 2020 (Extraordinaria 3) Virtual</p>	<p>1. Verificación de asistencia.</p> <p>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</p> <p>3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 3, celebrada el día 24 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Lectura, discusión y, en su caso, autorización de los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2020 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto correspondientes al ejercicio valorado 2019.</p> <p>6. Presentación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por el que se aprueban los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2020 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto correspondientes al ejercicio valorado 2019.</p> <p>7. Clausura de la sesión.</p>
<p>8 10 de noviembre de 2020 (Extraordinaria 4) Virtual</p>	<p>1. Verificación de asistencia.</p> <p>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</p> <p>3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 05 de octubre de 2020.</p> <p>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 3, celebrada el día 22 de octubre de 2020.</p> <p>6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe que rinde el Organo de Enlace sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de Incentivos 2020 a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana correspondientes al ejercicio valorado 2019.</p> <p>8. Clausura de la sesión.</p>
<p>9 26 de noviembre de 2020 (Extraordinaria 5) Virtual</p>	<p>1. Verificación de asistencia.</p> <p>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</p> <p>3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 4, celebrada el día 10 de noviembre de 2020.</p> <p>5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo número tres de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango por el que se aprueba la rotación de la presidencia de la propia Comisión.</p> <p>6. Clausura de la sesión.</p>
<p>10 18 de diciembre de 2020 (Ordinaria 4) Virtual</p>	<p>1. Verificación de asistencia.</p> <p>2. Declaración de quórum legal para sesionar.</p> <p>3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>4. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria No. 5, celebrada el día 26 de noviembre de 2020.</p> <p>5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Informe que rinde la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.</p> <p>6. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Informe que rinde la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral periodo académico 2020/1 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de</p>

MCS

[Handwritten signature]

M.

	Participación Ciudadana del Estado de Durango
	7. Relación y Seguimiento de los acuerdos tomados en la Sesión anterior.
	8. Asuntos Generales.
	9. Síntesis de los acuerdos tomados en la Sesión.
	10. Clausura de la Sesión.
11 30 de diciembre de 2020 (extraordinaria 6) Virtual	1. Verificación de asistencia.
	2. Declaración de quórum legal para sesionar
	3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
	4. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria No. 4, celebrada el día 18 de diciembre de 2020.
	5. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Informe Anual de Actividades 2020 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	6. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
	7. Clausura de la Sesión

VI. Acuerdos, Informes y Dictámenes presentados y/o aprobados en la Comisión.

Durante el periodo que se informa, los integrantes de la Comisión aprobaron lo siguiente:

ACUERDO/FORME/DICTAMÉN	SESIÓN EN LA QUE SE APROBÓ	FECHA
ACUERDO NO. 1 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA MSPEN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Extraordinaria 1	06/02/2020
PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADOS DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019.	Extraordinaria 2	15/07/2020
INFORME DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL PERIODO ACADÉMICO 2019/2 DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Extraordinaria 2	15/07/2020
ACUERDO NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MECANISMO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE APLICACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES A OCUPAR UN CARGO/PUESTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO 2020.	Extraordinaria Urgente	05/10/2020




DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.	Extraordinaria 3	22/10/2020
PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INVENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2019.	Extraordinaria 3	22/10/2020
INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019.	Extraordinaria 4	10/11/2020
INFORME QUE RINDE EL ÓRGANO DE ENLACE SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2019.	Extraordinaria 4	10/11/2020
ACUERDO NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA PROPIA COMISIÓN.	Extraordinaria 5	26/11/2020
INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020.	Ordinaria 4	18/12/2020
INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL PERIODO ACADÉMICO 2020/1 DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Ordinaria 4	18/12/2020
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Extraordinaria 6	30/12/2020
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	Extraordinaria 6	30/12/2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VII. Temas remitidos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para dar cumplimiento a las obligaciones de esta Comisión de Seguimiento del Servicio, establecidas en el artículo 22, numerales 1 y 3 del Reglamento de Comisiones y, en uso de las

[Handwritten mark]

atribuciones conferidas a la Presidenta en turno de la propia Comisión, según el artículo 27, numeral 1, fracción XIV del mismo Reglamento, se solicitó la inclusión de diversos informes, dictámenes y proyectos de acuerdo como parte de los asuntos a tratar en las sesiones del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, para que, en su caso, fuesen sometidos a consideración y/o aprobación, en su caso.

Al respecto, se detallan los temas y las fechas en que fueron, conocidos, presentados, autorizados y/o aprobados por esta Comisión y, en su caso, por el Consejo General, respectivamente:

No.	Acuerdo/Informe/Dictamen	Comisión de Seguimiento del Servicio	Consejo General
1.	PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019.	15 de julio de 2020	20 de agosto de 2020 (IEPC/CG23/2020)
2.	INFORME DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL PERIODO ACADÉMICO 2019/2 DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	15 de julio de 2020	20 de agosto de 2020
3.	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES DE CADA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO TRIANUAL.	15 de octubre de 2020 (vía correo electrónico)	23 de octubre de 2020 (IEPC/CG38/2020)
4.	PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2019.	22 de octubre de 2020	23 de octubre de 2020 (IEPC/CG39/2020)
5.	INFORME QUE RINDE EL ÓRGANO DE ENLACE SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO VALORADO 2019.	10 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

6.	ACUERDO NUMERO TRES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA PROPIA COMISIÓN.	26 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020 (IEPC/CG58/2020)
7.	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ASPIRANTES GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN EL PROPIO INSTITUTO.	14 de diciembre de 2020 (Via correo electrónico)	16 de diciembre de 2020 (IEPC/CG66/2020)
8.	INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020.	18 de diciembre de 2020	Pendiente
9.	INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL PERIODO ACADÉMICO 2020/1 DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	18 de diciembre de 2020	Pendiente
10.	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	30 de diciembre de 2020	Pendiente
9	PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	30 de diciembre de 2020	Pendiente

MAGS

VII. Temas relevantes que conoció la Comisión vinculados con las metas programadas para el ejercicio que se informa.

7.1 Evaluación del Desempeño.

Generalidades. Respecto de este mecanismo, de inicio resulta relevante referir que, tal como y como ha quedado establecido en los Lineamientos que lo regulan, cada periodo de evaluación


 J. J. Rodríguez
 Secretario General

M.

abarca del mes de septiembre del año anterior hasta el mes de agosto del año subsecuente, lo cual obedece a que es el periodo en que, dado el caso y conforme a la normativa electoral aplicable, sería el periodo en que se cubren las actividades sustantivas inherentes a los procesos electorales, bien sean locales y/o concurrentes; esto toda vez que son precisamente dichas actividades en torno a las cuales están diseñadas las funciones de los Miembros del Servicio.

En ese orden de ideas, referir también que cada periodo de evaluación inicia con la aprobación y difusión de los documentos reglamentarios e instrumentos al tenor de los cuales se desarrollará y aplicará dicha evaluación, a fin de que los Miembros del Servicio cuenten con los elementos que les permita conocer oportunamente los elementos básicos de la evaluación de mérito siendo tales los Lineamientos aplicables, los respectivos instructivos e instrumentos para la valoración de competencias que forma parte de la evaluación, así mismos son aprobadas y difundidas las metas tanto colectiva como individuales que, vale reiterar son de vigencia anual, es decir para cada periodo.

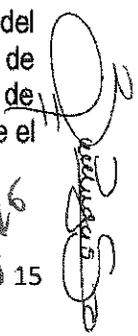
Dichos documentos normativos son aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE, dados a conocer a los Organismos Públicos Locales Electorales por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE (DESPEN) y, su vez notificados y difundidos al interior de cada Organismo Electoral a través del Órgano de Enlace, tanto entre Miembros del Servicio y demás funcionarios que ocupan, en su caso, plazas del servicio durante el periodo a evaluar en calidad de evaluados, como entre superiores jerárquicos y/o normativos en calidad de evaluadores, así mismo son dados a conocer entre los integrantes de la Comisión de Seguimiento y demás integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto, es decir, su Consejo General.

La aplicación de la evaluación se lleva a cabo mediante una serie de actividades y trabajos de coordinación entre personal tanto de la Rama administrativa como perteneciente al mismo Servicio Profesional de ambos sistemas (sistema INE y sistema de los OPLE) y tiene lugar una vez que concluye el periodo a evaluar, es decir concluido el mes de agosto correspondiente.

No está demás puntualizar que la relevancia de este mecanismo del Servicio radica en que los resultados de dicha evaluación, son precisamente la base, para implementar otros mecanismos del mismo Servicio.

7.1.1 Aplicación de Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

Documentos normativos y metas evaluables. La aplicación de esta evaluación se llevó a cabo con base en los Lineamientos que fueron aprobados y notificados y/o difundidos al inicio del periodo, es decir en el mes de septiembre 2018; los instructivos e instrumentos de evaluación de competencias que también forman parte de la evaluación durante el mes de diciembre también de 2018 y las metas individuales y colectivas aprobadas e incorporadas en diversos bloques durante el periodo evaluable algunas desde 2018 y otras en 2019.



15



Respecto de las metas aprobadas y/o incorporadas se tuvo lo siguiente:

Área de adscripción	No. de Meta	Tipo de Meta	Cargo/Puesto a evaluar
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Organización Electoral, Dirección Jurídica, Secretaría Técnica y Unidad Técnica de Vinculación con el INE.	1	Colectiva	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el estado de Durango.
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica, Técnico/Técnica de Educación Cívica.
	20	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica, Técnico/Técnica de Educación Cívica.
	25	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico/Técnica de Participación Ciudadana.
	26	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana.
	68	Colectiva	Membresía del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPL adscrita a áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Dirección de Organización Electoral	23	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral, Técnico/Técnica de Organización Electoral.
	24	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
	69	Colectiva	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Locales del área de Organización Electoral de las entidades federativas con Proceso Electoral Local.
	71	Individual	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral de los OPL en las entidades federativas con Proceso Electoral Local.
	72	Individual	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral de los OPL en las entidades federativas con Proceso Electoral Local.
Dirección Jurídica	21	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.
	22	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.
Secretaría Técnica	17	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales.

Área de adscripción	No. de Meta	Tipo de Meta	Cargo/Puesto a evaluar
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Organización Electoral, Dirección Jurídica, Secretaría Técnica y Unidad Técnica de Vinculación con el INE.	1	Colectiva	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el estado de Durango.
	18	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales.
Unidad Técnica de Vinculación con el INE	8	Individual	Técnico / Técnica de Vinculación con el INE para los OPL con proceso electoral local.
	9	Individual	Coordinador/Coordinadora de Vinculación con el INE.
	10	Individual	Técnico / Técnica de Vinculación con el INE para los OPL con proceso electoral local.

Metas eliminadas. Atendiendo a los Lineamientos aplicables, habiéndose suscitado diversos casos de imposibilidades materiales plenamente justificadas para la ejecución de metas, por situaciones ajenas a los evaluados, conforme la tabla que precede; previa realización de consultas ante las áreas normativas del INE y/o la propia DESPEN, por conducto del Órgano de Enlace se gestionó y obtuvo respuesta afirmativa de la eliminación de dos metas colectivas, y una más fue eliminada como resultado de diversos planteamientos realizados por el evaluador de la meta 22 ante la DESPEN; las metas eliminadas son las siguientes:

Área de adscripción	No. de meta	Tipo de meta	Cargo/Puesto a evaluar
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica, Técnico/Técnica de Educación Cívica.
Dirección Jurídica	22	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral.
Secretaría Técnica	17	Colectiva	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Total			3

Evaluación de metas y competencias. Concluido el periodo evaluable, es decir en el mes de septiembre 2019 se inició con el desarrollo de las actividades para la aplicación de la evaluación; en primera instancia se notificó tanto a evaluados como a evaluadores que, las competencias y las metas tanto individuales y colectivas, de los Miembros del Servicio y/o funcionarios evaluables, según sus áreas de adscripción y competencias, respectivamente, se llevaría a cabo a través del "Módulo de Evaluación del Desempeño" del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), que si bien al principio se estableció como periodo para el SIISPEN del 1 al 30 de septiembre, dada una serie de problemas técnicos para cargar los soportes documentales que sustentaban las calificaciones otorgadas por los evaluadores, la DESPEN tuvo a bien extender el plazo hasta el 4 de octubre del mismo año 2019.

MARCOS

17

M.

Por lo que respecta a la revisión del soporte documental de los evaluadores por parte del Órgano de Enlace del Instituto, misma que tiene como finalidad verificar que efectivamente los evaluadores hayan asignado sus calificaciones de manera objetiva e imparcial conforme a los soportes documentales o evidencias generadas por los evaluados y recabadas por los evaluadores durante el periodo evaluable que evidencien los criterios de oportunidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas, se llevó a cabo entre los meses de diciembre 2019 y enero 2020. Los resultados de dicha revisión fueron a su vez la evidencia para que se llevara a cabo la evaluación de la meta colectiva 1.

La evaluación y la revisión antes referidas se realizaron conforme a lo siguiente:

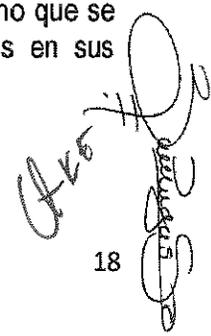
Área de Adscripción	Metas		Total
	Individuales (Coordinadora/Coordinador o (Técnica/Técnico)	Colectivas (Coordinadora/Coordinador y (Técnica/Técnico)	
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica		5	5
Dirección de Organización Electoral	2 (Coordinadora)	4	6
Dirección Jurídica		2	2
Secretaría Técnica		2	2
Unidad Técnica de Vinculación con el INE	3 (1-Coordinadora y 2-Técnico)	1	4
		Total	19

Resultados. Aplicada la evaluación de mérito, conforme a la competencia de cada instancia se integró el Dictamen General de Resultados de la Evaluación el cual fue remitido en el mes de mayo de 2020 por la DESPEN al órgano de Enlace; dicho Dictamen, tal y como lo marca la normativa previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento del Servicio, fue sometido a la consideración del Consejo General de Instituto y aprobado por el mismo en el mes de agosto mediante el Acuerdo IEPC/CG23/2020.

Así mismo, una vez aprobado tanto el Acuerdo como el Dictamen mencionado fueron debidamente notificados a los Miembros del Servicio y demás funcionarios evaluados del Instituto, por conducto del mismo órgano de Enlace mediante la Circular IEPC/UTSPE/003/2020 en el mismo mes de agosto. De igual manera, la Circular de mérito fue el medio para notificar al personal evaluado la disponibilidad de consulta de su Dictamen Individual de Resultados, consultable a través del SIISPEN.

Resulta relevante mencionar que, con base en las calificaciones obtenidas por cada uno de los evaluados, respectivamente, en este periodo, mismas que fueron en todos los casos superiores a 9.00 en una escala del 0 al 10.00, todos los evaluados del Instituto fueron considerados con un nivel de desempeño de excelencia.

Así mismo, cabe resaltar que no se tuvo conocimiento de escrito de inconformidad alguno que se hubiese presentado por parte de los evaluados respecto de los resultados obtenidos en sus evaluaciones, respectivamente.


7.1.2 Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Documentos normativos y metas evaluables. Como cada periodo de evaluación, y toda vez que el inicio del mismo tiene lugar con la aprobación, notificación y/o difusión de sus documentos básicos y demás instrumentos metodológicos que serán aplicables respectivamente; para este periodo tanto los Lineamientos aplicables como el instructivo y los instrumentos de evaluación fueron conocidos por el personal de este Instituto, tanto evaluadores, como evaluados desde finales del mes de agosto de 2019.

Por lo que respecta a las metas aprobadas e incorporadas según el número de meta fueron las siguientes:

No de meta	Área de adscripción	Cargo/puesto a evaluar	Tipo de meta
1	Secretaría Técnica	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Colectiva
2		Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Colectiva
3	Dirección Jurídica	Coordinador / Coordinadora de de lo Contencioso Electoral; Técnico / Técnica de de lo Contencioso Electoral.	Colectiva
4		Coordinador / Coordinadora de de lo Contencioso Electoral; Técnico / Técnica de de lo Contencioso Electoral.	Colectiva
5	Dirección de Organización Electoral	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
6		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
8	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Colectiva
9		Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Colectiva
10	Secretaría Técnica	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Individual
11	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Colectiva
12	IEPC	Todos los Miembros del Servicio adscritos al Instituto	Colectiva
13	Dirección de Organización Electoral	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
16		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
17		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva

Handwritten signature

Handwritten signature

m.

Previsiones y avance en el cumplimiento de metas- efectos y repercusiones derivadas de las medidas preventivas adoptadas tanto por el INE como por el propio Instituto generadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. Es por todos sabido que desde el primer trimestre de esta anualidad a la fecha, las actividades y operatividad no solo del Instituto y su personal, sino de la población en general tuvieron un cambio drástico y un impacto diferenciado marcado por las medidas de prevención que debieron adoptarse con la máxima diligencia para hacer frente a la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19: lo cual si bien no impidió que los Miembros del Servicio continuaran desarrollando sus funciones con la máxima diligencia, si representó un obstáculo para el desarrollo de algunas actividades inherentes al cumplimiento de algunas de las metas, tal y como estaban diseñadas.

Algunas de las metas afectadas fueron las colectivas 2 y 5, en virtud que las actividades a realizar para la impartición de los talleres en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, así como la realización de las acciones para la destrucción de la documentación susceptible de ser desincorporada, conforme a la normativa aplicable, a que referían dichas metas, respectivamente, implicaba serios riesgos de contagio para el personal que participase en dichas actividades.

No obstante lo anterior, se tuvo conocimiento por parte de esta Comisión y demás áreas involucradas que, si bien no se concluyeron las metas en los términos planteadas si se lograron avances significativos para su cumplimiento.

Asimismo, se tuvo conocimiento de los reportes de avance y cumplimiento de metas con base en soportes documentales presentados por las áreas responsables del cumplimiento de dichas metas como lo fueron de metas de los Miembros del Servicio adscritos a la Secretaría Técnica, a la Dirección de Organización Electoral y a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Medida de Excepción para aplicación de la Evaluación del Desempeño. El 28 de agosto del año en curso, se recibieron en este Instituto el oficio No. INE/DESPEN/1443/2020 y la Circular No. INE/DESPEN/042/2020 a través de los cuales, la Dirección Ejecutiva del Servicio hizo del conocimiento de este que, mediante Acuerdo INE/JGE96/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE se determinó, como medida excepcional que las y los Miembros del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales no fuesen sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19.

En ese tenor, la medida de excepción dada a conocer mediante la citada Circular fue notificada vía correo electrónico a todos los evaluados y evaluadores, respectivamente en fecha 30 de agosto del mismo año.

Así mismo, dicha determinación fue hecha del conocimiento de los integrantes del Consejo General del Instituto.

Con base en lo anterior vale referir que, un aspecto sumamente relevante en este periodo, lo fue el hecho de que atendiendo a las circunstancias que devinieron como consecuencia de la pandemia

provocada por el COVID-19, sin dejar de lado las medidas de prevención, se dio cumplimiento, prácticamente a la totalidad de las metas, ya que independientemente de la oportuna determinación tomada por la Junta General Ejecutiva del INE, respecto de no aplicar la evaluación en este periodo, se contó con elementos aportados tanto por evaluados como por evaluadores sobre la ejecución las actividades señaladas a fin de dar cumplimiento a dichas metas, tanto individuales como colectivas. De manera tal que quedaron demostradas las capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes, así como el compromiso institucional y apego a los principios rectores de la función electoral por los Miembros del Servicio y personal de la Rama administrativa que participa en este mecanismo.

7.1.3 Avance de Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Ponderaciones anuales para la integración del ciclo trianual- resultado de la Reforma al Estatuto. El 8 de julio del año en curso el Estatuto fue reformado, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 y, una de las reformas lo fue precisamente este mecanismo de Evaluación, al respecto se estableció que ahora dicha evaluación se realizaría con una perspectiva trianual, es decir, debería ponderarse el resultado de cada una de las calificaciones obtenidas por los evaluados durante tres años para integrar una calificación trianual.

En ese tenor, y a fin de contar con las bases normativas requeridas, mediante oficio IEN/DESPEN/1402/2020 del 13 de agosto del año en curso, la DESPEN requirió a este Instituto por conductor del Órgano de Enlace, el envío de las propuestas de las ponderaciones anuales que aplicarían los evaluadores en el ámbito de sus respectivas competencias, para obtener el promedio de cada ciclo trianual teniendo como base la integración del Congreso Local.

Realizadas las gestiones y solicitudes correspondientes del Órgano de Enlace a las áreas del Instituto competentes, previa envío por parte de los evaluadores, la información solicitada se envió a la DESPEN mediante oficio IEPC/UTSPE/047/2020 del día 21 de agosto el año en curso.

Dichas ponderaciones fueron validadas el 23 de septiembre por dicha Dirección Ejecutiva, por lo que conforme al procedimiento a seguir, en fecha 23 de octubre el máximo órgano de dirección de este Instituto, aprobó mediante Acuerdo IEPC/CG38/2020 las ponderaciones anuales para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del propio Instituto correspondientes al primer ciclo trianual del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 y de septiembre 2021 a agosto 2022, mismas que de conformidad el Anexo correspondiente de dicho Acuerdo quedaron como se muestra en la siguiente tabla:



Cargo/Puesto	Área de adscripción	Ponderaciones		Total
		2020-2021	2021-2022	
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de Educación Cívica	Durango	50	50	100
Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de Organización Electoral	Durango	50	50	100
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Durango	50	50	100
Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Durango	50	50	100
Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Durango	50	50	100
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Durango	50	50	100
Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Durango	50	50	100

Mediante Circular IEPC/UTSPE/005/2020 de fecha 26 de octubre tanto el Acuerdo, como las ponderaciones aprobadas fueron difundidas entre evaluados y evaluadores.

Lineamientos para la Evaluación. Los Lineamientos fueron aprobados el 24 de agosto de 2020 y hechos del conocimiento de este Instituto el día 29 del mismo mes a través del oficio INE/DESPEN 1445/2020 y la Circular adjunta INE/DESPEN/044/2020. Estos documentos fueron difundidos entre los Miembros del Servicio y superiores jerárquicos en calidad de valuadores, vía correo electrónico de fecha 4 de septiembre y posteriormente los acuses de la notificación de la citada Circular remitidos a la DESPEN.

Instructivo para la valoración de competencias e Instrumentos de Evaluación. El 29 de agosto del año en curso, se tuvo conocimiento del oficio INE/DESPEN/1525/2020 por el que la DESPEN hizo del conocimiento la Circular INE/DESPEN/046/2020 mediante la cual, remitió el Instructivo, así como los Instrumentos para la valoración de competencias aplicables a cada cargo/puesto del Servicio correspondientes al periodo 2020-2021. Los documentos de mérito fueron difundidos entre evaluados y evaluadores mediante los oficios IEPC/UTSPE/049 al 053/2020 de fecha 31 de agosto de esta misma anualidad.

MAGGZ


 22

M.

Los respectivos acuses de recibo de la notificación electrónica realizada al interior del Instituto se remitieron a la DESPEN el 3 de septiembre a través del similar IEPC/UTSPE/060/2020.

Aprobación e incorporación de metas. Mediante oficios IEPC/UTSPE/054 al 058/2020 también de fecha 31 de agosto, se difundió el primer Bloque de metas para esta Evaluación notificado mediante la Circular INE/DESPEN/048/2020, misma que fue conocida por este Instituto a través del oficio INE/DESPEN/1543/2020 recibido, vía correo electrónico del 29 de agosto del mismo año.

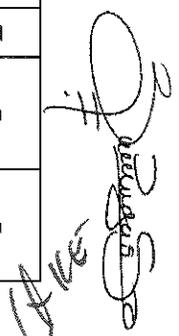
El segundo Bloque de metas fue conocido mediante oficio INE/DESPEN1686/2020 y la Circular adjunta INE/DESPEN/056/2020 en fecha 28 de septiembre, la información y documentos de mérito fueron difundidos en el propio Instituto, a través de los similares IEPC/UTSPE/083 al 086/2020 de fecha 29 del mismo mes y año. Los acuses de recibo electrónico de la notificación de dicha información fueron enviados la DESPEN el 1 de octubre adjuntos al similar IEPC/UTSPE/088/2020.

En fecha 15 de septiembre se hizo del conocimiento de los Integrantes del Consejo General las circulares INE/DESPEN/044/2020; INE/DESPEN/046/2020, así como INE/DESPEN/048/2020 mediante el oficio IEPC/UTSPE/081/2020, adjuntado respectivamente: los Lineamientos, el Instructivo y los Instrumentos para la valoración de competencias y; las metas aprobadas.

El 15 de diciembre de esta misma anualidad mediante los oficios IEPC/UTSPE/117 al 121/2020 por conducto del Órgano de Enlace se difundió entre Miembros del Servicio, personal de la Rama Administrativa que ocupaba plazas del Servicio y evaluadores, la Circular INE/DESPEN/063/2020, relativa a la modificación de la meta colectiva 4 e incorporación de metas para la evaluación de este mismo periodo. Los acuses de recibo de dicha notificación fueron enviados a la DESPEN el 22 de diciembre mediante el oficio IPEC/UTSPE/130/2020.

Con relación a las metas evaluables en el periodo que nos ocupa, a la fecha del presente son las siguientes:

No de meta	Área de adscripción	Cargo/puesto a evaluar	Tipo de meta
1	IEPC-Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Dirección de Organización Electoral; Dirección Jurídica; Secretaría Técnica y Unidad Técnica de Vinculación con el INE.	Todos los Miembros del Servicio del Instituto.	Colectiva
2	Dirección de Organización Electoral	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral.	Individual
3		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
4		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva

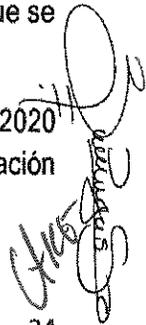

9		Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral.	Colectiva
5	Secretaría Técnica	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Individual
12		Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Colectiva
6	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Colectiva
7		Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	Colectiva
8	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Todos los Miembros del Servicio adscritos al área de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Colectiva
10	Dirección Jurídica	Coordinador / Coordinadora de de lo Contencioso Electoral; Técnico / Técnica de de lo Contencioso Electoral.	Colectiva
11		Coordinador / Coordinadora de de lo Contencioso Electoral; Técnico / Técnica de de lo Contencioso Electoral.	Colectiva

Meta colectiva 1. El 1 de octubre de este año se recibió por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE el oficio INE/DCEYEC/1018/2020 a través del cual, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE hizo del conocimiento los Lineamientos para la evaluación de las metas colectivas, con relación a la meta colectiva 1 evaluable en este periodo, diseñada con el objeto de: "impartir talleres virtuales o presenciales por entidad, con al menos 30 personas cada uno, dirigidos a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la **Violencia Política Contra las Mujeres en razón de Género**".

Estos Lineamientos fueron difundidos entre evaluados y evaluadores en la misma fecha de su recepción a través del oficio IEPC/UTSPE/087/2020.

El 15 de diciembre se recibió el oficio IEPC/DCEyEC/024/2020, a través del cual el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, en calidad de líder de equipo de dicha de meta, remitió por conducto del Órgano de Enlace el Reporte Intermedio con corte al 15 de diciembre de esta anualidad que contiene: los avances realizados por los Miembros del Servicio del Instituto, en la impartición de los "Talleres virtuales", con su respectivo soporte documental, a que se refiere la meta en cuestión.

En seguimiento a dicho oficio, el 16 día del mismo mes, mediante el similar IEPC/UTSPE/122/2020 el Titular del Órgano de Enlace envió el reporte mencionado a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, en calidad de área normativa y evaluadora.


7.2 Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional

Generalidades. Es importante reiterar que, este mecanismo está integrado por actividades de carácter académico y técnico orientadas a proporcionar a los Miembros del Servicio conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como habilidades, actitudes, aptitudes y valores para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, el Programa de mérito consta de tres fases, a saber: I. Básica; II. Profesional y; III. Especializada, mismas que a su vez, y respectivamente, están constituidas por módulos que son el espacio de aprendizaje para los citados Miembros del Servicio. En ese tenor, la acreditación de los módulos de cada fase previa es requisito indispensable para avanzar a la fase subsecuente.

La impartición de los módulos referidos se lleva a cabo previa convocatoria durante periodos definidos de 6 meses, identificados como periodos académicos durante los cuales los Miembros del Servicio desarrollan actividades académicas y administrativas de manera simultánea al desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo al cargo o puesto que ocupen en la estructura del Servicio.

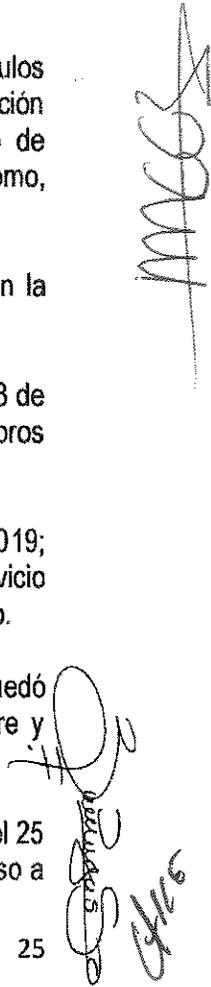
7.2.1 Periodo académico 2019/2

Para este periodo académico la Convocatoria para la selección e inscripción a los módulos aplicables tuvo lugar en el mes de septiembre de 2019, en dicha Convocatoria se puso a disposición de los Miembros del Servicio información relativa a: Bases, forma de inscripción, Periodo de Inscripción, Fechas del periodo académico (actividades académicas y administrativas), así como, Nombre y descripción de los módulos disponibles.

Las actividades y fechas al tenor de las cuales se desarrollo este periodo académico, según la Convocatoria fueron las siguientes:

- ✓ **Verificación de los requisitos de inscripción.** Se desarrolló del 30 de septiembre al 18 de octubre de 2019, en este periodo la DESPEN revisó y validó la inscripción de los Miembros del Servicio a los módulos solicitados.
- ✓ **Notificación del módulo a cursar.** Se desarrolló a partir del 11 de noviembre de 2019; como su nombre lo indica, a través de esta actividad se informó a los Miembros del Servicio la fase, modalidad, grupo y facilitador que les correspondía durante el periodo académico.
- ✓ **Notificación de inicio de periodo académico.** El 22 de noviembre de 2019 quedó establecido que el periodo académico que nos ocupa daría inicio el 25 de noviembre y concluiría el 28 de febrero de 2020.
- ✓ **Desarrollo de actividades durante el periodo.** Dentro del periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2019 al 28 de febrero de 2020 los funcionarios inscritos tuvieron acceso a

m.



material de estudio disponible a través de la plataforma del Centro Virtual INE, con base en la cual desarrollaron una serie de trabajos y actividades tanto de manera individual como en equipo, con el acompañamiento de sus respectivos facilitadores.

- ✓ **Examen final de aprovechamiento del periodo académico.** El 21 de febrero de 2020, a fin de que contasen con información oportuna, se notificó a los Miembros del Servicio por conducto del Órgano de Enlace que la Evaluación del aprovechamiento de ese periodo sería aplicada en 5 de marzo de la misma anualidad.

En ese sentido, previa realización de pruebas de accesibilidad en el Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea (SEAL), conforme a la fecha establecida (5 de marzo) los Miembros del Servicio convocados sustentaron la evaluación de mérito para lo cual se dieron cita en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE de esta Entidad conforme a los horarios previamente notificados y asignados por la DESPEN acordes al módulo cursado por cada funcionario.

Resultados. Mediante Circular INE/DESPEN/DPEP/004/2020 del 17 de abril de 2020 la DESPEN puso a disposición de los Miembros del Servicio los resultados de su evaluación consultables en el SIISPEN a partir del día 20 del mismo mes de abril; lo cual fue debidamente notificado por conducto del Órgano de Enlace. Así mismo, y a fin de salvaguardar sus derechos se hizo del conocimiento de los mismos Miembros del Servicio información relativa a plazos y contactos para hacer llegar, en su caso, solicitudes de revisión del examen evaluado.

El listado con las calificaciones finales obtenidas por los evaluados, también remitidas por la DESPEN, fueron conocidas por esta Comisión el 26 de mayo de 2020, por conducto del mismo Órgano de Enlace.

Como resultado de dicho periodo académico y los Miembros del Servicio que lo concluyeron se tuvo lo siguiente:

Miembros del Servicio que participaron y concluyeron el periodo académico 2019/2:

10, de los cuales son mujeres 5 y 5 hombres,

Ocupación de plazas de acuerdo al nivel:

4 cargos, es decir Coordinadores/Coordinadoras y 6 puestos, es decir Técnicos/Técnicas;

Fase del Programa que cursan:

Todos Básica;

Avance respecto de los Módulos que deben cursar en la fase Básica:

9 funcionarios han acreditado 1 de 3 módulos y 1 funcionaria ha acreditado 2 de los 3 módulos;

MCS

[Handwritten signatures]

M.

Calificaciones obtenidas en el periodo académico cursado:

Más alta 9.089; Más baja 8.416;

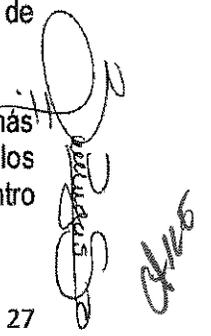
Solicitudes de Revisión presentadas en este Periodo académico: Ninguna.

7.2.2 Periodo académico 2019/2

Respecto de este periodo, cabe precisar que si bien tuvo lugar en el marco de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19, las medidas preventivas y de actuación adoptadas tanto por autoridades nacionales electorales como por este Instituto en nada se afectaron el desarrollo de las actividades inherentes a este mecanismo y periodo específico ay que fueron llevadas a cabo de manera virtual.

Siendo el caso que, el periodo fue impartido durante los meses de mayo a agosto de 2020, conforme a las bases siguientes:

- ✓ **Convocatoria.** Dada la situación antes expuesta, los Miembros del Servicio fueron convocados a través de la Circular INE/DESPEN/029/2020, emitida por la DESPEN y conocida por este Instituto y notificada a los funcionarios el 8 de mayo de 2020.
- ✓ **Fechas determinantes.** En la referida Circular INE/DESPEN/029/2020 se comunicó que el periodo académico 2020/1 tendría como fecha de inicio el 18 de mayo y la aplicación de la evaluación final el 27 de agosto ambas de esta misma anualidad.
- ✓ **Impartición de asesorías.** atentos a las medidas de emergencia antes mencionadas la DESPEN, por conducto del Órgano de Enlace hizo del conocimiento de los Miembros del Servicio que, sería la propia DESPEN la encargada de designar a los funcionarios que en este periodo habrían de impartir las asesorías por tratarse de un supuesto de urgente necesidad observando en todo momento el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas asesorías.
- ✓ **Disposiciones generales aplicables a los Miembros del Servicio de este Instituto.** La propia DESPEN asignó el módulo a cursar por cada funcionario, de acuerdo a las familias de cargos y puestos, así como a los módulos a cursar, según la fase.
Con base en ello, en fecha 15 de mayo del año en curso por conducto del Órgano de Enlace, previo envío por parte de la DESPEN, se les notificó a los funcionarios que cursarían ese periodo 2020/1, el módulo y fase a cursar, la designación de facilitador/facilitadora, grupo y modalidad.
- ✓ **Disponibilidad de Material y actividades para el periodo académico.** Como en los demás periodos, una vez iniciado el mismo, los Miembros del Servicio pudieron acceder a los materiales necesarios y a las actividades a desarrollar de forma remota a través del Centro Virtual INE.



- ✓ **Examen final del aprovechamiento del periodo académico.** El 13 de agosto del año en curso la DESPEN notificó por conducto del Órgano de Enlace la sede, fecha y horarios del examen final de este periodo, dicha información fue debidamente notificada a los Miembros del Servicio.

Así mismo, y en seguimiento, el 17 de agosto les fue notificada a los mismos funcionarios la Circular IEPC/UTSPE/002/2020 a través de la cual se dieron a conocer diversas previsiones y recomendaciones a considerar para la aplicación de su examen final, reiterándoles que la misma se realizaría mediante el conocido Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea (SEAL).

A fin de garantizar el acceso al SEAL y evitar contratiempos el día del examen final la DESPEN tuvo a bien programar como cada periodo académico pruebas de accesibilidad previas a las fechas del citado examen final.

En ese orden de ideas, conforme a la programación conocida, durante los días 28 y 31 de agosto, y 3 de septiembre de 2020, según el módulo cursado por cada funcionario, fue aplicada su la evaluación final con sede en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE de esta entidad federativa.

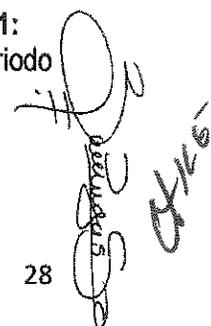
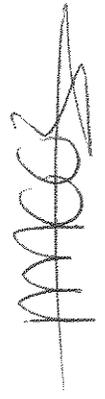
- ✓ **Resultados.** Las calificaciones obtenidas por los Miembros del Servicio participantes les fueron dadas a conocer en fecha 18 de septiembre de 2020 a través de la Circular INE/DESPEN/050/2020 emitida por la DESPEN y notificada en este Instituto por conducto del Órgano de Enlace. En dicha Circular se hizo del conocimiento de los Miembros del Servicio que las calificaciones obtenidas podrían ser consultadas a partir del día 23 del mismo mes de septiembre a través del SIISPEN.

Así mismo, cabe precisar que por lo que corresponde a esta Comisión previo envío por parte de la DESPEN, el listado con las calificaciones fue conocido el 15 de octubre de la misma anualidad, también con conducto del Órgano de Enlace.

Respecto de las calificaciones obtenidas no se tuvo conocimiento solicitud de revisión alguna que hubiese presentado, en su caso, algún Miembro del Servicio de los que cursaron el periodo académico de mérito.

Con base en el contenido del listado de calificaciones se tuvo lo siguiente:

Miembros del Servicio que participaron y concluyeron el periodo académico 2020/1:
10, de los cuales son mujeres 5 y 5 hombres, (Sin modificaciones respecto del periodo 2019/2);



Ocupación de plazas de acuerdo al nivel:

4 cargos, es decir Coordinadores/Coordinadoras y 6 puestos, es decir Técnicos/Técnicas, (Sin modificaciones respecto del periodo 2019/2);

Fase del Programa que cursan:

Todos Básica, (Sin modificaciones respecto del periodo 2019/2);

Avance respecto de los Módulos que deben cursar en la fase Básica:

9 funcionarios han acreditado 2 de 3 módulos y 1 funcionaria ha acreditado 3 de los 3 módulos;

Calificaciones obtenidas en el periodo académico cursado:

Más alta 9.700, (Superior a la más alta del periodo 2019/2 que fue de 9.089);

Más baja 8.502, (Superior a la más alta del periodo 2019/2 que fue de 8.416) y;

Solicitudes de Revisión presentadas en este Periodo académico: Ninguna.

7.3 Incentivos

Generalidades. Los Incentivos son reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos y de conformidad con los lineamientos que en la materia determine la Junta General Ejecutiva del INE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE; son otorgados por el alto desempeño de dichos funcionarios, bajo los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito y; orientados por la transparencia y la máxima publicidad.

Es relevante resaltar que los incentivos que, en su caso se otorgan, son completamente independientes de promociones en rango y demás remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

Así mismo, vale referir que conforme a las disposiciones aplicables, este mecanismo se realiza bajo la coordinación de la DESPEN, conforme a un Programa aprobado por esta Comisión, en el año previo a su ejercicio, y conforme a la suficiencia presupuestal gestionada ante el máximo órgano de dirección previa verificación y dictaminación del cumplimiento de requisitos por parte del Órgano de Enlace; una vez hecho lo cual, se autoriza por parte del Consejo General del Instituto, previo conocimiento de esta misma Comisión, el otorgamiento de dichos incentivos a los funcionarios acreedores.

7.3.1 Incentivos 2020 correspondientes al ejercicio valorado 2019

Programa de Incentivos aplicable. Con base en el Estatuto y los Lineamientos de Incentivos, en atención al contenido de la Circular INE/DESPEN/076/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019 quedó

establecido que, para el otorgamiento de incentivos 2020 a los Miembros del Servicio del Instituto, correspondientes al ejercicio valorado 2019, quedaban vigentes en los OPLE los Programas de Incentivos utilizado para el otorgamiento de incentivos 2019 correspondientes al ejercicio valorado 2018, que para este Instituto, dicho Programa fue aprobado mediante Acuerdo No. UNO de la propia Comisión en fecha 30 de mayo de 2018.

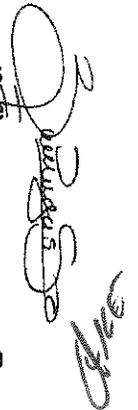
Dictámenes preliminares y Validación. Conforme a la ruta de trabajo establecida por la DESPEN para llevar a cabo el otorgamiento de incentivos de mérito, conocido, aprobado y notificado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio de este Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, cuyos resultados son precisamente determinantes para la implementación de este mecanismo del Servicio; en fecha 15 de septiembre de 2020, previa determinación de los Miembros del Servicio candidatos a incentivos, con base en los cuales se elaboraron precisamente los Dictámenes Preliminares por el Órgano de Enlace, fueron remitidos a la DESPEN, a fin de fuesen revisados y, en su caso, se hicieran las observaciones conducentes por parte de dicha Dirección Ejecutiva, observaciones que a su vez debían ser subsanadas por el mismo Órgano de Enlace y remitidos nuevamente a fin de obtener el Vo.Bo. por parte de la DESPEN.

Autorización de Dictámenes validados. Habiendo obtenido la validación de los Dictámenes correspondientes, lo cual tuvo lugar el 19 de octubre este año, a través del oficio INE/DESPEN/DPEP/275/2020; los mismos fueron debidamente autorizados por esta Comisión de Seguimiento en sesión extraordinaria No. 3 de fecha 22 de octubre mediante el similar IEPC/CSPEN/MCGCZ/057/2020, al tiempo de autorizar también la entrega de los incentivos inherentes; al respecto y, en la misma sesión, la Comisión también conoció el Proyecto de Acuerdo del Consejo General que sería puesto a consideración de dicho órgano máximo de Dirección, para aprobación, en su caso, tanto los Dictámenes como la entrega de los propios incentivos.

Aprobación de Dictámenes y de entrega de Incentivos. El 23 de octubre del año en curso el Consejo General del Instituto celebró la sesión extraordinaria No. 19, en la que aprobó, entre otras cosas, los Dictámenes referidos en el punto que precede, así como la entrega de los Incentivos a los Miembros acreedores según los Dictámenes aprobados, a través del Acuerdo IEPC/CG39/2020.

Notificación de Acuerdo IEPC/CG39/2020 y entrega de Incentivos. Conforme a la normativa aplicable, se procedió en primera a instancia a realizar la notificación del Acuerdo de referencia a los Miembros del Servicio del Instituto, lo cual se llevó a cabo a través del Órgano de Enlace mediante la Circular IEPC/UTSPE/006/2020 del 27 de octubre 2020.

Así mismo, y en términos de lo aprobado, en la misma fecha, mediante oficios IEPC/UTSPE/106/2020, IEPC/UTSPE/107/2020 e IEPC/UTSPE/108/2020 se realizó la entrega de los Incentivos a las funcionarias acreedoras conforme a lo siguiente:



Funcionaria/o	Cargo/puesto	Calificación en Evaluación del Desempeño	Calificación en Programa de Formación	Calificación en Actividades de capacitación	Se otorga
Flor de María García Estevané	Coordinadora de Educación Cívica	9.80	8.83	N/A	Beneficio consistente en 7 días de descanso
Magdalena Leonor Juárez Corral	Técnica de Organización Electoral	9.76	8.89	N/A	Beneficio consistente en 7 días de descanso
Cecilia del Rosario Díaz González	Técnica Participación Ciudadana	9.75	8.50	N/A	Beneficio consistente en 7 días de descanso

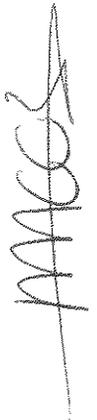
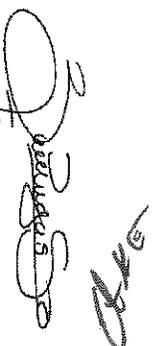
7.3.2 Avance para Incentivos 2021 correspondientes al ejercicio valorado 2020.

Programa de Incentivos aplicable. En fecha 2 de diciembre de 2019 se tuvo conocimiento de la Circular INE/DESPEN/076/2019 referida en el punto que precede, a través de la cual, la DESPEN comunicó la Ruta de Trabajo a seguir entre la propia DESPEN y los OPLE para llevar a cabo la ratificación, o en su caso, modificaciones al Programa de Incentivos 2021 que sería utilizado para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio por el ejercicio valorado 2020.

En ese tenor, este Instituto realizó propuesta de modificación de dicho Programa con el acompañamiento de la DESPEN bajo el siguiente procedimiento:

- El 17 de diciembre de 2019, en respuesta al Circular antes mencionada, se envió a la DESPEN, el oficio IEPC/UTSPE/205/2019, a través del cual este Instituto hizo del conocimiento la propuesta de modificación al Programa de mérito que sería aplicado en 2021, adjuntando para ello el documento (Programa) con dichas propuestas.
- El 21 de enero de 2020, DESPEN envió vía correo electrónico, por conducto del Órgano de Enlace las observaciones al Programa propuesto, al respecto dichas observaciones fueron impactadas en el documento de mérito y enviado nuevamente a dicha Dirección Ejecutiva el día 21 de mismo mes y año; en respuesta a lo cual el 4 de febrero del mismo 2020 se recibió el oficio INE/DESPEN/352/2020 por el que, la citada Dirección dio el visto bueno al Programa.

En ese tenor, y continuando con la Ruta de Trabajo, en fecha 6 de febrero de la misma anualidad el Programa para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio de este Instituto fue aprobado mediante Acuerdo No. UNO de esa Comisión, lo cual fue debidamente notificado a la DESPEN vía correo electrónico de fecha 11 de febrero y mediante oficio IEPC/UTSPE/009/2020.

En el mismo sentido, aprobado dicho Programa y conforme a las disposiciones aplicables, el día 12 del mismo de febrero se procedió a realizar la notificación del citado Acuerdo y la difusión del nuevo Programa aprobado a través de la Circular IEPC/UTSPE/001/2020.

7.4 Seguimiento e implementación de otros mecanismos del Servicio.

7.4.1 Plazas del Servicio en el Instituto y su ocupación.

A la fecha, se cuenta con 15 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, mismas que conforme al Catálogo de cargos y puestos del sistema OPLE son las siguientes:

Nombre del Cargo/puesto	Nivel	No. de plazas	Área de Adscripción	Total
Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Ejecutivo	1	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4
Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana	Ejecutivo	1		
Técnica/Técnico de Educación Cívica	Técnico	1		
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	Técnico	1		
Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	Ejecutivo	1	Dirección de Organización Electoral	3
Técnica/Técnico de Organización Electoral	Técnico	2		
Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Ejecutivo	1	Dirección Jurídica	3
Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	Técnico	2		
Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ejecutivo	1	Secretaría Técnica	3
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Técnico	2		
Coordinadora/Coordinador de Vinculación con el INE	Ejecutivo	1	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	2
Técnica/Técnico de Vinculación con el INE	Técnico	1		
Total				15

De las 15 plazas 6 son de nivel ejecutivo (Coordinadora/Coordinador) y 9 son de nivel técnico; y cuya ocupación de conformidad con las normas estatutarias que rigen el Servicio puede darse mediante ingreso al Servicio cuya vía principal es el Concurso Público, o bien llevarse a cabo a través de otros mecanismos siendo uno de ellos encargados de despacho. Cada vía y mecanismos con sus propias reglas de operación y efectos muy diversos.

7.4.1.1 Ocupación de plazas por Encargadurías de Despacho.

La ocupación de plazas vacantes del Servicio mediante este mecanismo; tiene lugar vez declarada vacante la plaza o plazas, se procedió a realizar las gestiones correspondientes por conducto el

M.

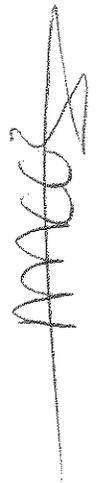
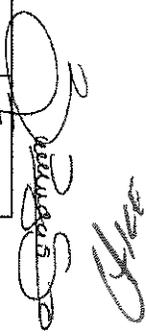
[Handwritten signature]

Órgano de Enlace previa instrucción y propuesta recibida de la Secretaría Ejecutiva; analizando para ello el cumplimiento de requisitos por parte de la o el funcionario propuesto para la ocupación, posteriormente, previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento se remitieron dichas propuestas, respectivamente, así como el expediente correspondiente a fin de que la DESPEN determinara la procedencia y viabilidad para la designación. Determinada la viabilidad se procedió con las designaciones de mérito a través de oficios, respectivos suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Cabe mencionar que, según la normativa, las designaciones pueden realizarse con vigencia de hasta nueve meses renovables por un periodo igual siempre y cuando la plaza no se hubiese ocupado o estuviese sujeta a Concurso; así mismo que, una vez concluida la vigencia de la encargaduría la persona debe reincorporarse al puesto cargo puesto que desempeñaba previo a la designación como encargada/o.

En ese orden de ideas, las designaciones de encargados de despacho durante este ejercicio anual se realizaron al tenor de lo siguiente:

Cargo/Puesto	Área de adscripción	Encargado/a de Despacho	Designación	Estatus
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (1)	Secretaría Técnica	Ernesto Torres Huizar	IEPC/SE/042/2020 22 de enero de 2020	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 en razón de haber sido sometida a Concurso Público 2020 SPEN sistema OPL, dando como resultado la Designación de Miembro del Servicio que entra en funciones a partir del 1 de enero de 2021.
Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica	Clarissa Herrera Canales	IEPC/SE/0221/2020 5 de marzo de 2020	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 en razón de haber sido sometida a Concurso Público 2020 SPEN sistema OPL, dando como resultado la Designación de Miembro del Servicio que entra en funciones a partir del 1 de enero de 2021.
Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana	Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Humberto Manuel Leal Gámez	IEPC/SE/0292/2020 18 de marzo de 2020	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 en razón de haber sido sometida a Concurso Público 2020 SPEN sistema OPL, dando como resultado la Designación de Miembro del Servicio que entra en funciones a partir del 1 de enero de 2021.
Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (2)	Secretaría Técnica	Gaia Yarely Cervantes Alvarado	IEPC/SE/391/2020 1 de junio de 2020	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 en razón de haber sido sometida a Concurso Público 2020 SPEN sistema OPL, dando como resultado la Designación de


				Miembro del Servicio que entra en funciones a partir del 1 de enero de 2021.
--	--	--	--	--

7.4.1.2 Concurso Público 2020 para ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Documentos Normativos (Lineamientos, Declaratoria de Vacantes y Convocatoria del Concurso): El 21 de febrero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG55/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos del Concurso).

Mediante oficio IEPC/CG/327/2020 de fecha 4 de junio de 2020, en respuesta al similar INE/DESPEN/1214/2020 se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE (DESPEN) información relativa a las plazas vacantes del Servicio en el propio Instituto, para la integración de la Declaratoria de plazas vacantes que serían concursadas en la Convocatoria del Concurso Público para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio del sistema de los OPLE, así como para elaborar los "Perfiles de cargos y puestos" precisamente de las plazas vacantes que se anexarían a citada Convocatoria.

Al respecto, según las vacantes, la información remitida fue la siguiente:

No.	Cargo/Puesto	Área de Adscripción	Núm. de plazas vacantes
1	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en el OPE de Durango	1
2	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica en el OPLE de Durango	1
3	Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	Dirección Jurídica en el OPLE de Durango	1
4	Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica en el OPLE de Durango	2
Total			5

Mediante Acuerdos INE/JGE73/2020 y INE/JGE74/2020, ambos de fecha 3 de julio de 2020, la Junta General Ejecutiva del INE (JGE) aprobó: la Declaratoria de plazas vacantes que serían concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Declaratoria de Vacantes) y la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Convocatoria de Concurso Público 2020), respectivamente.

MAG

[Handwritten signature]

M

El 6 de junio de la misma anualidad, mediante oficio No. INE/DESPEN/1293/2020 se recibieron en este Instituto los Acuerdos referidos, así como los respectivos anexos consistentes en: Convocatoria del Concurso Público 2020; Plazas vacantes en cargos y puestos de los OPLE; Perfiles de cargos y puestos de los OPLE; Distribución de plazas vacantes entre mujeres y hombres; Condiciones mínimas del equipo de Cómputo; así como, la imagen del cartel de la Convocatoria que nos ocupa; esto a fin de que se realizara la publicación y difusión de los mismos por parte de Instituto.

Es relevante precisar que, derivado de la reforma al Estatuto aprobada el 8 de Julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 del Consejo General del INE; atendiendo al contenido del artículo Transitorio Cuarto, se mantendría en vigor toda la normativa secundaria que no se opusiera al Estatuto, hasta en tanto no se expidieran o reformaran las disposiciones que surgieran del mismo; disponiendo también en su artículo Transitorio Décimo noveno que, los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encontraran en trámite y desarrollo al momento de su entrada en vigor, se concluirían conforme a la normativa vigente al momento de su inicio; en ese tenor, toda vez que este procedimiento de ingreso para la ocupación de cargos y puesto del Servicio que tuvo inicio previo a la reforma mencionada, este Concurso Público 2020 se llevó a cabo en términos del Estatuto publicado el 15 de enero de 2016.

Fases y etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2020.

a) Primera Fase

Primera etapa: Publicación y difusión de la Convocatoria. Se desarrolló del 8 al 12 de julio de 2020 a través de la página de internet del INE y la de este Instituto; así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, y en otros medios de comunicación como redes sociales y carteles de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del Concurso, así como en la Convocatoria misma.

Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes. Se desarrolló del 13 al 17 de julio de 2020, dicha etapa se llevó a cabo en la modalidad en línea en el módulo denominado Labora SPEN de la página de Internet del INE, es importante resaltar que para tales efectos y con el objeto de facilitar el proceso de registro e inscripción, se puso a disposición de las personas aspirantes material de apoyo consistente en una Guía y el respectivo Tutorial para el registro. Al respecto es se tuvo la cantidad de 14, 134 personas postuladas, de los cuales, 315, se postularon para una plaza vacante en este Instituto.

Tercera etapa: Revisión Curricular. Dentro del mismo periodo referido en el párrafo anterior, y de forma automática e inmediata siguiente al Registro, se llevó a cabo la Revisión curricular consistente en la verificación de los datos proporcionados por las personas aspirantes al momento de su registro en el sistema, lo que permitió, en su caso, el descarte o aceptación de la postulación de las y los citados aspirantes.

Del 18 al 20 de julio de la misma anualidad, vía sistema de registro, se llevó a cabo la confirmación de asistencia al Examen de Conocimientos por parte de los aspirantes cuyo registro fue aceptado, lo cual les permitió a su vez obtener el respectivo número de folio indispensable para dar seguimiento a su participación en el Concurso. Al respecto se precisa que el número de participantes que confirmaron asistencia al examen fue la cantidad de 11,431, de los cuales 255 correspondieron a aspirantes de esta entidad.

b) Segunda fase

Primera etapa: Aplicación del examen de conocimientos. El 3 de agosto de 2020, se publicaron en la página de internet del INE, en la de este Instituto y redes sociales Institucionales las Listas con los folios de las personas aspirantes programadas para sustentar el examen de conocimientos, por cargo / puesto, fecha y horario de aplicación. En la misma fecha se recibió y publicó material de apoyo emitido por la DESPEN, toda vez que, atendiendo a las medidas de contingencia dictadas por autoridades sanitarias, adoptadas por el INE y por este Instituto, derivadas de la pandemia del COVID-19, el examen de referencia de aplicaría en línea en la modalidad *Examen desde casa*.

Es importante resaltar que, previo a la aplicación del examen que nos ocupa, y a fin de verificar que el día de la aplicación esta se llevara a cabo conforme a las especificaciones y sin contratiempos, las personas convocadas para el mismo realizaron un simulacro.

En ese tenor, el 8 de agosto del año en curso, bajo la coordinación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL) los aspirantes sustentaron el Examen de Conocimientos en línea a través de la referida modalidad *Examen desde casa*.

El 26 de agosto del mismo año, se publicó tanto en el microsítio del Concurso Público 2020 ubicado en la página de internet del INE, como en la del Instituto, la lista por número de folio de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y por tanto, la lista de personas aspirantes convocadas que entre otros, acudirían al propio Instituto de este Estado de Durango, al Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.

Segunda etapa: Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos. Se llevó a cabo de forma presencial del 2 al 4 de septiembre de este año, por personal del Órgano de Enlace del Instituto, en coordinación con la DESPEN, en las instalaciones de este Instituto, es importante referir que esta etapa tuvo como finalidad revisar que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en el Estatuto, Lineamientos y la respectiva Convocatoria; en esta etapa se conto con la asistencia de 29 aspirantes de los 30 convocados para acudir a este Instituto, además se contó con participantes de otras entidades, los cuales atendiendo a la situación fueron convocados para presentarse en lugar propio de su residencia.

Tercera etapa: Aplicación de evaluación psicométrica. El 17 de septiembre del año actual, se difundió en la página de internet del INE, así como en la de este Organismo Electoral la lista con número de folio de aspirantes que, accedieron a la aplicación de la Evaluación Psicométrica.

Para el caso de este Instituto, la evaluación se aplicó el día 19 de agosto de la presente anualidad bajo la modalidad en línea, teniendo como sede las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE de esta Entidad.

El 30 de septiembre del año en curso, se publicó en la página de internet del INE y posteriormente en la de este Organismo público la lista con los resultados obtenidos por los participantes en dicha evaluación psicométrica identificando a cada uno con su respectivo número de folio y contando con el total de asistentes convocados.

Cuarta etapa: Realización de entrevistas. El 1 de octubre de este mismo año, mediante Circular INE/DESPEN/057/2020 la DESPEN hizo del conocimiento de este Instituto diversos aspectos a considerar relativos a la programación, logística y periodo previsto para la aplicación de las Entrevistas del Concurso de mérito, siendo dicho periodo el comprendido del 5 al 9 de octubre del actual.

En seguimiento al contenido de dicha Circular, en sesión extraordinaria urgente del 5 de octubre del 2020, esta Comisión de Seguimiento de Servicio, aprobó el Acuerdo número dos por el que se determinó el mecanismo, la fecha, lugar y hora de aplicación de Entrevistas a los aspirantes.

En la misma fecha de su aprobación, el citado Acuerdo Número dos de la Comisión de Seguimiento, relativo a la aprobación de fecha, lugar y hora de aplicación de Entrevistas a los aspirantes, que en su caso fuesen convocados, fue debidamente notificado a la DESPEN, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/089/2020.

En ese orden de ideas, atentos a la carga de trabajo de la DESPEN y con la finalidad de procurar que las entrevistas se aplicaran atendiendo tanto al contenido de la citada Circular INE/DESPEN/057/2020, como al Acuerdo número dos de esta Comisión, mediante oficio No. IEPC/UTSPE/099/2020 de fecha 7 de octubre del actual, se pusieron a consideración de dicha Dirección Ejecutiva, las instalaciones del Instituto como sede para desarrollar las entrevistas en forma virtual.

En respuesta al citado oficio IEPC/UTSPE/099/2020, en la misma fecha de su envío, la DESPEN, publicó en la página de internet del propio INE el calendario con fechas, lugar y horarios en que se aplicarían las entrevistas a los aspirantes a ocupar un cargo o puesto vacante en este Instituto. De igual manera y con el fin de garantizar la máxima publicidad y dar certeza a las personas convocadas, por conducto del Órgano de Enlace del propio Instituto se procedió a comunicar vía telefónica a cada uno de los convocados, la calendarización de mérito, esto a efecto de confirmar la hora y fecha de su entrevista, respectivamente y salvaguardando su derecho de participar.

Con base en lo anterior, los días 8 y 9 de octubre del mismo año, Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva y Superiores Normativos y Jerárquicos, según el área de adscripción de la plaza vacante de este Instituto, aplicaron las Entrevistas a los aspirantes convocados, respectivamente.

Así mismo, Mediante oficio No. IEPC/UTSPE/102/2020 de fecha 12 de octubre, se enviaron a la DESPEN las cédulas de entrevistas debidamente firmadas, con calificaciones otorgadas a los aspirantes por los entrevistadores, respectivamente.

Es importante señalar que, del total de los aspirantes convocados a entrevista, dos no se presentaron, uno de ellos aspirante a la plaza de Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana y el otro para Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral, sin que existiera documento alguno que justificara dicha inasistencia.

De igual manera, cabe mencionar que se contó con la participación de aspirantes radicados en otras entidades que acudieron a la Junta Local Ejecutiva del INE respectiva del lugar de su residencia para desarrollar sus entrevistas también de manera virtual, siendo los siguientes:

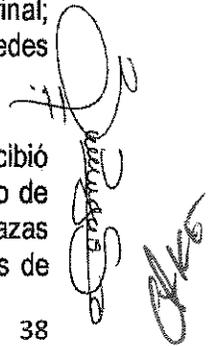
Folio	Cargo por el que concursa	Estado
F20901367059609001	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro
F20901367091430004	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Jalisco
F20901368042857004	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Edo. México
F20901368010893011	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Zacatecas
F20901368000649014	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Zacatecas

c) Tercera Fase.

Primera etapa: Calificación final y criterios de desempate. El 14 de noviembre del año en curso, se publicó en la página de internet institucional la lista con folio y nombre de aspirantes participantes, con Resultados finales obtenidos en este Concurso Público.

El 17 de noviembre de 2020, se recibió vía correo electrónico el Oficio INE/DESPEN/1956/2020, a través del cual la DESPEN notificó la culminación de los trabajos de integración de calificaciones, remitiendo adjuntas a dicho oficio, las listas por cargo/puesto concursado con resultados finales de los aspirantes que llegaron a esta etapa, de acuerdo al número de folio de inscripción, nombre completo y calificaciones desglosadas obtenidas por cada una de las personas aspirantes en cada fase de evaluación, respectivamente, así como la calificación final; dichas listas fueron debidamente publicadas en la página oficial del Instituto y en sus redes sociales.

Segunda etapa: Designación de ganadores. El 19 de noviembre del año en curso, se recibió vía correo electrónico el oficio INE/DESPEN/1964/2020 mediante el cual, con el propósito de materializar la acción afirmativa para acortar la brecha de género en la ocupación de las plazas vacantes del Servicio prevista en la Convocatoria, la DESPEN generó y remitió dos listas de



resultados, una de aspirantes mujeres y otra de hombres ordenadas de mayor a menor calificación, mismas que, según el orden establecido en ellas, se utilizaron para el ofrecimiento de una plaza a cada persona ganadora por conducto del Órgano de Enlace, conforme a lo dispuesto en la Fracción III. Fases y etapas de la Convocatoria, Tercera fase, Segunda etapa: Designación de ganadores, numerales del 1 al 6, de la propia Convocatoria.

A fin de dotar de certeza el ofrecimiento de las plazas a los aspirantes ganadores, el día 23 del citado mes y año, esta Comisión tuvo conocimiento del inicio de los trabajos del Órgano de Enlace inherentes a la oferta a cada persona aspirante ganadora de una plaza sujeta a concurso.

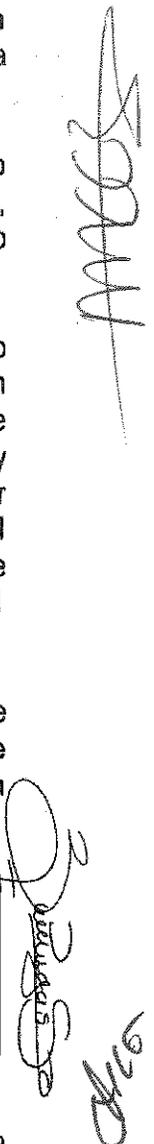
En la misma fecha, 23 de noviembre, tanto vía correo electrónico como vía telefónica, se realizó el ofrecimiento de plazas a cada aspirante ganador respectivamente, adjuntando al mismo correo dos documentos consistentes en formatos de aceptación y declinación, respectivamente, brindándoles la oportunidad de que, según su decisión, aceptaran o declinaran la plaza ofrecida, al tiempo de solicitarles remitir dichos formatos, según el caso, con su firma autógrafa al Órgano de Enlace, sin exceder el plazo de 48 hrs. a partir del ofrecimiento.

Mediante oficio IEPC/UTSPE/113/2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, los formatos de aceptaciones y declinaciones, respectivamente, suscritos por los aspirantes fueron enviadas a la DESPEN, tanto en formato PDF vía correo electrónico como en original, vía mensajería postal.

El día 9 de diciembre del año en curso, se recibió vía electrónica el oficio INE/DESPEN/2225/2020 a través del cual, la DESPEN comunicó que, habiendo presentado en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del INE el Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria y, con base en las aceptaciones y declinaciones recibidas, se contaba con la lista de personas ganadoras susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos concursados, por lo que; en términos de la Convocatoria el Consejo General del propio Instituto debería llevar a cabo las designaciones, mismas que deberían ser aprobadas a más tardar el 31 de diciembre de este año, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, lista que se recibió adjunta al citado oficio.

En ese orden de ideas, previo conocimiento de los integrantes de esta Comisión, mediante Acuerdo IEPC/CG66/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto el 16 de diciembre de 2020, se designó a las 5 personas ganadoras para ocupar las plazas del Servicio vacantes en el propio Instituto, en conforme a la siguiente tabla:

Núm.	Cargo/Puesto concursado	Ganador/Ganadora
1	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	Leal Gámez Humberto Manuel
2	Coordinadora / Coordinador de Prerogativas y Partidos Políticos	Herrera Canales Clarissa



3	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	Simental Enríquez Sergio Iván
4	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Chihuahua Núñez Ise Monserrat
5	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	De La Parra Saldaña Gustavo Roberto

El día 17 del mismo mes y año, mediante oficios IEPC/UTSPE/123 al 127/2020, se notificó a los aspirantes ganadores tanto el Acuerdo IEPC/CG66/2020, así como su propia designación como Miembros del Servicio, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

Así mismo, en términos de lo establecido en el Estatuto, en los Lineamientos, la Convocatoria y el referido Acuerdo del Consejo General, con fecha 18 de diciembre la Secretaria Ejecutiva del Instituto expidió los nombramientos y oficios de adscripción respectivos a los funcionarios designados, mismos que les fueron debidamente notificados el día 21 del mismo mes de diciembre.

El día 22 del mismo mes y año, a través del oficio IEPC/UTSPE/129/2020, se enviaron a la Dirección de Administración del Instituto copias de los citados nombramientos y oficios de adscripción a fin de que los mismos fuesen integrados, en su momento, a los expedientes de los funcionarios designados, respectivamente, quienes deberán incorporarse a la plantilla laboral del propio instituto conforme al inicio de la vigencia de dichos documentos.

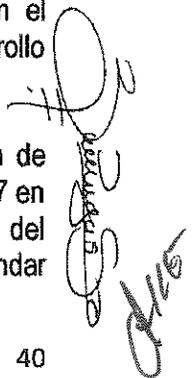
Finalmente, mediante oficio IEPC/UTSPE/131/2020 también del día 22 de diciembre de 2020, se hizo del conocimiento de la DESPEN el contenido del Acuerdo IEPC/CG66/2020 y se enviaron adjuntas copias certificadas de los nombramientos y oficios de adscripción, así como, copias de los acuses de recibo de la notificación que de los mismos se hizo en su oportunidad a los Miembros del Servicio Designados, concluyendo de esta forma la etapa de mérito.

Es importante mencionar que a la fecha queda pendiente por desarrollar la Tercera etapa, de la Tercera fase de la Convocatoria que nos ocupa.

7.4.2 Capacitación

La capacitación de los Miembros del Servicio está compuesta por cursos, seminarios, diplomados, talleres y prácticas y con actividades complementarias que están vinculadas a los fines y necesidades institucionales permitiendo a la vez fortalecer las competencias y coadyuvar en el desempeño, abarcando áreas y temas no solo en materia electoral sino también para su desarrollo humano.

- ✓ **Capacitación y certificación en Línea de Intervención Emocional.** A manera de contextualizar es importante mencionar que, esta Línea fue implementada desde 2017 en el INE, y fue diseñada como un medio de comunicación entre todos los Miembros del Servicio, tanto del sistema INE como del sistema de los OPLE, con el objeto es brindar



apoyo emocional en situaciones de vulnerabilidad ante las exigencias sociales derivadas de actividades laborales, esto a través de los mismos Miembros del Servicio certificados y capacitados en Coaching en intervención emocional.

A fin de que los propios OPLE contaran con personal que pudiesen brindar esa atención, el año próximo pasado la DESPEN tuvo a bien poner a disposición de este Instituto la capacitación y certificación para dos Miembros del Servicio del propio Instituto en "Coaching Factor 4d".

Previas gestiones y coordinación entre personal de este Instituto y la propia DESPEN, durante el periodo comprendido del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2019 los Miembros del Servicio Flor de María García Estevané, Coordinadora de Educación Cívica y Humberto Manuel Leal Gámez, Técnico de lo Contencioso Electoral asistieron a dicha capacitación, teniendo como sede las instalaciones del INE en la Ciudad de México, logrando que, con base en los resultados en dicha capacitación los citados funcionarios obtuvieran la certificación correspondiente.

En ese tenor, considerando la importancia de expandir el servicio y conscientes de necesidad de emprender acciones de sensibilización y capacitación en el propio Instituto, esta Comisión tuvo a bien determinar, previo consenso con los funcionarios certificados, llevar a cabo a su vez una plática informativa para todo el personal del Instituto, es decir tanto a Miembros del Servicio, como al Personal de la Rama Administrativa, a fin de dar a conocer el objetivo y servicio ofrecido a través de la implementación, en su caso, de la referida Línea de intervención.

En ese tenor, durante el periodo comprendido del 20 al 27 de enero de 2020, la plática se impartió de manera exitosa en las instalaciones del propio Instituto, por los CC. Flor de María García Estevané y Humberto Manuel Leal Gámez, por ser como quedó referido, los Miembros del Servicio capacitados y certificados para ello.

- ✓ **Curso de Evaluación de Competencias.** En fecha 17 de febrero de 2020, mediante Circular INE/DESPEN/006/202, conocida por conducto del Órgano de Enlace, la DESPEN puso a disposición de los Miembros del Servicio y del personal de la Rama administrativa que a la fecha ocupara un cargo o puesto del Servicio (Encargados de Despecho), así como para el demás personal de la Rama Administrativa que en calidad de superiores jerárquicos son responsables de la evaluación del factor de competencia en el mecanismos de Evaluación del Desempeño en este Instituto y, para los integrantes del Órgano de Enlace un curso de capacitación para evaluación de competencias a desarrollarse de manera virtual.

En ese sentido, por conducto del mismo Órgano de Enlace, dicha información se socializó entre los citados funcionarios para que, en caso de que alguno de ellos no contar con acceso al Centro Virtual INE, donde se encontraba disponible el curso de

referencia, tuvieran a bien manifestarlo mediante un formato Excel y realizar la solicitud de acceso a la DESPEN

Solicitadas las cuentas de acceso necesarias, se llevó a cabo la participación en el curso de manera virtual, mismo que estuvo disponible del 9 de marzo al 31 de agosto de 2020, y tuvo como finalidad conocer y aplicar conceptos y metodología en el llenado de los instrumentos de evaluación, utilizados para la evaluación de competencias de los Miembros del Servicio en su desempeño anual.

7.4.3 Procedimiento Laboral Disciplinario.

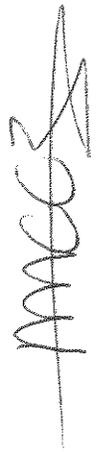
Con respecto a este procedimiento, el cual tiene por objeto resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a los Miembros del Servicio de este Instituto que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo e infrinjan las normas previstas en la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable; tal y como lo marca la norma estatutaria de manera mensual durante el ejercicio de este año, se estuvieron remitiendo los informes generados tanto por la Autoridad Instructora, como por la Resolutora, sobre la quejas y denuncias recibidas, así como, en su caso, de los procedimientos iniciados, y resulta importante puntualizar que todos los informes fueron en el sentido de no haber tenido conocimiento o recibido queda o denuncia alguna y por ende ningún procedimiento iniciado.

Lo anterior permite evidenciar el profesionalismo con el que se desempeñan los Miembros del Servicio del propio Instituto y el cumplimiento de sus funciones con apego a todos los principios que rigen la materia electoral y por su puesto el Servicio.

VIII. Actividades realizadas por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Conforme a lo estipulado en el artículo 27, numeral 4, del mismo Reglamento de Comisiones, para la celebración de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de esta Comisión, la Secretaría Técnica a cargo de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, efectuó las siguientes actividades genéricas:

- ✓ Preparar el orden del día de las sesiones previamente definido por la Presidenta;
- ✓ De conformidad con el artículo 31, numerales 1 y 2 del Reglamento de comisiones, reproducir y circular con toda oportunidad entre los Consejeros, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día. Privilegiando para ello el archivo electrónico o medios magnéticos, excepto cuando ello sea materialmente imposible o bien cuando alguno de quienes hayan de recibirlos, señale expresamente que prefiere que le sean entregados impresos;
- ✓ Verificar la asistencia de los integrantes de la Comisión y llevar registro de ella;
- ✓ Declarar la existencia del quórum y participar en las deliberaciones;
- ✓ Levantar el acta de las sesiones;



- ✓ Dar cuenta de los asuntos presentados a la Comisión;
- ✓ Tomar las votaciones de los integrantes y dar a conocer su resultado;
- ✓ Informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones;
- ✓ Llevar un registro de los proyectos de Acuerdo o de Resolución, los programas, informes o dictámenes;
- ✓ Recabar de los integrantes, las firmas de los documentos que así lo requirieran;
- ✓ Organizar y mantener el archivo de los asuntos conocidos por la Comisión;
- ✓ Elaborar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final de Actividades, Proyectos de Acuerdo y Dictámenes de la Comisión, según el caso;
- ✓ Entregar a la Unidad de Enlace de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Instituto, la información de la Comisión que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debió ponerse a disposición del público; y;
- ✓ Las demás atribuidas por la Ley, el Reglamento Interior, el presente Reglamento, el Acuerdo de creación de la Comisión, el Consejo General y la propia Comisión.

En tal sentido, a continuación, se señalan de manera particular algunas de las actividades que destacan dentro del listado antes referido:

8.1 Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la propia Comisión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 27, numeral 4, fracción VIII, del Reglamento de Comisiones, la Secretaría Técnica presentó en cada una de las sesiones ordinarias, los informes sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos adoptados y acuerdos de los integrantes la Comisión, dichos informes se presentaron especificando, tipo de sesión, fecha, punto del orden del día del que derivó el acuerdo/compromiso, el compromiso adoptado o acuerdo al que se llegó y el sentido en que se dio cumplimiento al mismo.

En ese tenor, durante el ejercicio que se informa, se adoptaron 5 compromisos a los cuales, se dio el seguimiento y la atención debida, según el desglose que se presenta:

Sesión.	Fecha	No. de Compromisos adoptados y cumplidos
1	19 de abril de 2020	0
2	19 de junio de 2020	2
3	24 de septiembre de 2019	1
4	18 de diciembre de 2020	2
Total		5

MAG


 MEXICO

M.

8.2 Informe Anual 2020 sobre de las Actividades de la propia Comisión.

De conformidad con el referido numeral 4, fracción XII del artículo 27 del mismo cuerpo normativo, la Secretaría Técnica procedió a la integración del anteproyecto de dicho Informe, el cual se presentó, en primer término, para su revisión por parte de la presidencia de la propia Comisión, quien posteriormente y con fundamento en lo dispuesto en numeral 1, fracción XIII, del mismo artículo 27, lo sometió a la aprobación de los demás Integrantes de dicha Comisión en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020

8.3 Programa Anual de Actividades 2021 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

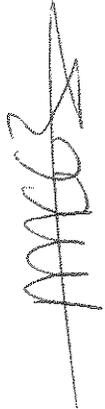
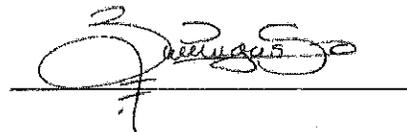
De conformidad con el numeral 4, fracción XII del artículo 27 del multicitado Reglamento de Comisiones, que señala como obligación del Secretario Técnico, la elaboración del Anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, el Secretario Técnico, una vez integrado el Programa Anual de Trabajo 2021 se presentó, en primer término para revisión por parte de la Presidencia de la Comisión, quien posteriormente lo presentó a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes de la misma Comisión en la sesión extraordinaria número 6 de fecha 30 de diciembre de 2020, así mismo será enviado, para la aprobación, en su caso, del Consejo General del Instituto.

8.4 Entrega a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto información relativa a los asuntos tratados en las sesiones de esta Comisión, a fin de que sean publicados en el portal de internet del propio Instituto.

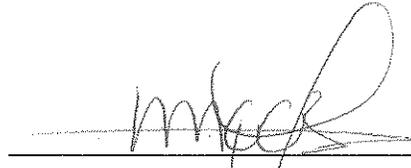
Por conducto del enlace correspondiente, se remitieron a la Unidad Técnica de Transparencia del Instituto, las actas, acuerdos, informes y demás documentación respectiva de las sesiones celebradas por esta Comisión, que fue previamente presentada y aprobada, en su caso, en el seno de cada una de las sesiones, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, numeral 4, fracción XIII y así como en lo establecido dentro del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez
Consejera Presidenta.



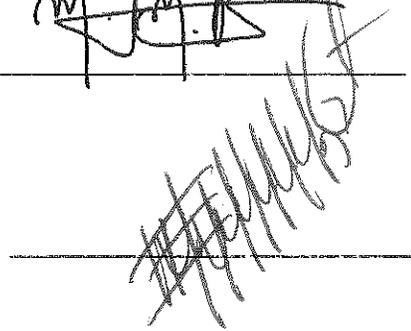
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala
Consejera Electoral.



Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez
Consejera Electoral.



Mtro. Franklin Ernesto Ake Maldonado
Secretario Técnico.



Esta hoja de firmas, es parte integral del Informe Anual de Actividades 2020 de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobado en Sesión Extraordinaria No. 6 de la propia Comisión el día 30 de diciembre del 2020.

